



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se formaliza el nombramiento del responsable del área coordinadora de archivos, del organismo público descentralizado denominado "Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA EL
NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS, DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL
ESTADO DE MORELOS"**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2020/11/25
Publicación	2020/12/23
Vigencia	2020/12/24
Expidió	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM)
Periódico Oficial	5896 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.- Una leyenda que dice: Instituto del Deporte.

GERMÁN VILLA CASTAÑEDA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS Y 9 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, es un Ente obligado a conformar a través de la persona Titular de esta Entidad Pública, un Área Coordinadora de Archivos;

II. Que una de las bases fundamentales del derecho de acceso a la información pública, es la sistematización archivística, la conservación y preservación de los archivos en poder de las Entidades Públicas, son precisamente los archivos públicos, los que dan su naturaleza a los derechos humanos de acceso a la información, auspiciando la correcta rendición de cuentas;

III. Que el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, contempla expresamente que todos los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el



ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de la referida Ley;

IV. Que el artículo 23 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que las Entidades Públicas conformarán un Área Coordinadora de Archivos determinada por el Titular de la Entidad Pública, en el caso de que no exista un área de archivos o área afín en la Entidad Pública, el Titular de la misma nombrará el área que hará las veces de Área Coordinadora de Archivos, la cual, independientemente de su conformación, debe contar con personal que acredite conocimiento y experiencia en el área; y,

V. Que el artículo 9 de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que los Titulares de los Sujetos Obligados designarán mediante oficio, a los responsables del Área Coordinadora de Archivos, dicho lo anterior, se integrará el área encargada de llevar a cabo la organización, conservación y localización de los documentos pertenecientes al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así mismo, notificarán al Instituto Estatal de Documentación (IEDM) y al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) dicha designación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS".

Artículo 1.- Queda instituida como responsable del Área Coordinadora de Archivos, la persona titular de la Dirección Administrativa del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se formaliza el nombramiento del responsable del área coordinadora de archivos, del organismo público descentralizado denominado "Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Artículo 2.- El domicilio del Área Coordinadora de Archivos es el ubicado en: Av. Universidad S/N, interior del Estadio Centenario, colonia Lienzo Charro, código postal 62137, Cuernavaca, Morelos, con un horario de atención de lunes a viernes de las 09:00 A.M. a las 17:00 P.M. horas, con número telefónico: (777) 1024091, extensión 109.

Artículo 3.- Las funciones del Área Coordinadora de Archivos se encuentran establecidas en el artículo 24 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en las instalaciones que ocupan el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
GERMÁN VILLA CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA